



Municipalidad Distrital
SAMEGUA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
COMPARACION DE PRECIOS N° 05-2024-OEC/MDS-1

ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°356, DE LA JUNTA VECINAL CERRILLOS SANTA FORTUNATA, SECTOR CERRILLOS DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

En la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Samegua, siendo las 14:00 horas del 02 de octubre del 2024, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones, OEC, para llevar a cabo la conducción, realización y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **COMPRE-SM-05-2024-OEC/MDS-1** para la **ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°356, DE LA JUNTA VECINAL CERRILLOS SANTA FORTUNATA, SECTOR CERRILLOS DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".**

PRIMERO. – Mediante el Anexo N° 01 e Informe de Indagación de Mercado, se sustenta el empleo del procedimiento de selección por COMPARACION DE PRECIOS; y la verificación de las coordinaciones como: I) disponibilidad inmediata; II) fáciles de obtener en el mercado, III) se comercialicen bajo la oferta estándar establecidas por el mercado; y, IV) que no fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por las entidades contratante.

SEGUNDO. – De conformidad al Artículo 99 del reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto supremo N° 168-2020- EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF y 162-2021-EF. y DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF, el cual establece que:

99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro

TERCERO. – En ese sentido, se procedió a invitar a varias empresas que pertenecen al rubro, de las cuales (03) empresas remitieron sus cotizaciones válidas.

- 01.- COMERCIO SAN LUIS S.A.C.**
02.- ADRIA FER S.A.C.
03.- COORPORACION MADERA JJ E.I.R.L.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	RNP	SANCION Y/O INHABILITADO	CUMPLIMIENTO DE LAS EETT	ESTADO
20602519164	COMERCIO SAN LUIS S.A.C.	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA
20602405665	ADRIA FER S.A.C.	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA
20607763691	COORPORACION MADERA JJ EIRL	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA





Municipalidad Distrital
SAMEGUA

CUARTO. – Seguidamente, de las ofertas recibidas y evaluadas, se procedió a evaluar la oferta económica, con la finalidad de determinar la oferta más baja y orden de prelación, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, obteniéndose lo siguiente

Nº	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRECIO	ORDEN D EPRELACION
20602519164	COMERCIO SAN LUIS S.A.C.	S/76,002.00	1º
20602405665	ADRIAFER S.A.C.	S/77,760.00	2º
20607763691	COORPORACION MADERA JJ EIRL	S/79,500.00	3º

QUINTO. – En consecuencia, de acuerdo a los resultados obtenidos, el Órgano Encargado de Contrataciones, **OTORGA LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS N° 05-2024-OEC/MDS-1**, al siguiente postor

ITEM	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO ADJUDICADO
1	20602519164	COMERCIO SAN LUIS S.A.C.	S/76,002.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión del expediente de contratación del presente procedimiento, al Órgano Encargado de Contrataciones de la entidad; una vez consentida la buena pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64º del reglamento de la Ley de Contrataciones.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, se dio por culminado el procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
MG. MIRTHA M. PAREDES FERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

